

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD

**CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PARA LA CAPTACION DE PRODUCCIONES
CINEMATOGRAFICAS, DOCUMENTALES, COMERCIALES, VIDEOCLIPS, Y
PRODUCCIONES TELEVISIVAS EN CASTILLA-LA MANCHA.**

(2/01/2017)

OBJETO DEL INFORME

Contrato de prestación de servicios para la captación de producciones cinematográficas, documentales, comerciales, videoclips y producciones televisivas en Castilla-La Mancha.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha posee plena capacidad de obrar, pudiendo realizar en consecuencia todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el Ordenamiento Jurídico, para lo cual se constituye como medio propio y servicio técnico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha según se exige en la legislación de contratos del sector público, debiendo aceptar los encargos que la Administración de la Junta de Comunidades le realice en condición de tal. En estos casos, los encargos serán de ejecución obligatoria para la Fundación y llevarán aparejada la potestad para el órgano que confiera el encargo de dictar las instrucciones necesarias para su ejecución.

La Fundación, tiene como fines, entre otros:

- La promoción de los recursos naturales y productivos protegidos de Castilla-La Mancha como destino turístico, la promoción institucional de Castilla-La Mancha, así como la promoción de eventos, actos conmemorativos y actuaciones de patrocinio de interés regional.
- La difusión del patrimonio, la cultura, el deporte, los recursos naturales, productivos, sociológicos y turísticos, bien por iniciativa propia o bien en colaboración con otras entidades públicas o privadas, mediante la promoción, organización y realización de eventos, actividades, exposiciones, muestras, publicaciones...
- La promoción e impulso a la comercialización y fomento del turismo regional y de Castilla-La Mancha como destino turístico, mediante la ejecución de cualquier tipo de actuaciones promocionales y comercializadoras de ámbito nacional e internacional: asistencia a ferias, workshops, eventos, campañas, acciones especiales etc.

Así, con fecha 23 de diciembre de 2016, se ha aprobado Acuerdo entre la Consejería de Economía, Empresas, y Empleo, y la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, para la encomienda de gestión para el desarrollo y ejecución de productos y/o servicios turísticos especializados de Castilla-La Mancha en 2017. En el citado acuerdo, se recoge, de entre los productos y servicios objeto de la encomienda el "proyecto Castilla-La Mancha Film Commission (CLM*FC).

Que en desarrollo de ese encargo, la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, necesita realizar la contratación del servicio para la captación de producciones cinematográficas, documentales, comerciales, videoclips, y producciones televisivas en Castilla-La Mancha.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Contrato mediante procedimiento negociado con la empresa Film In La Mancha S.L. dado que son los creadores en exclusiva del Proyecto Film Commission Castilla-La Mancha, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, *"Cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato solo pueda encomendarse a un empresario determinado"*.

El citado proyecto ha sido creado por Doña Prado Galán Cartero, Don Tomás García Baringo y Don Miguel Angel Villanueva Munnguia de manera exclusiva para Castilla-La Mancha, para fomentar la comercialización y asistencia a eventos para la consecución de captaciones de producciones cinematográficas, documentales, comerciales y videoclips y producciones televisivas en Castilla-La Mancha, mediante la creación de un plan de trabajo que se llevará a cabo en varias etapas con el fin de conseguir apoyos y contactos estratégicos para el citado fin.

El importe es el previsto en la encomienda de gestión en concepto de "Proyecto Castilla-La Mancha Film Commission (CLM*FC) que asciende a **CIEN MIL EUROS (100.000)** IVA incluido.

Para dicho fin, se ha solicitado presupuesto a la empresa creadora del proyecto, Film In La Mancha S.L, quien lo ha presentado por importe de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO EUROS (83.584,25)** IVA incluido y que se adjunta al presente como **ANEXO I**.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACION Y FORMA DE PAGO

LA SUMA DE OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO EUROS (83.584,25) que deberán ser abonados por la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha de la siguiente forma:

Pago mensual, previa presentación por parte de Film In La Mancha de certificación mensual en forma de reporte de actividades

DURACIÓN

El contrato entra en vigor desde el día de la firma del mismo y finalizará el día 20 de diciembre de 2017.



En Toledo a 2 de enero de 2017.

Fernando Honrado Díaz-Salazar

SE APRUEBA EL GASTO Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA FILM IN LA MANCHA S.L. provista de CIF N° B13598883 y con domicilio en Ronda Ciruela N° 5 Piso 2° puerta B, 13004 de Ciudad Real para que ejecute el contrato por importe de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO EUROS (83.584,25).

**FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA**
C.I.F.: G-45418985
C/. Río Cabriel nº 16 Jesús Carrascosa Sariñana
45007 TOLEDO